

Guadalajara, Jal., 7 de marzo de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución no presencial de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Buenas tardes.

Iniciamos la Novena Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello solicito al Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado constate la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión, y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución tres juicios ciudadanos y tres juicios electorales con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario General.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor, manifestémoslo de votación económica.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión Pública.

Y para continuar solicito a usted Secretario General de Acuerdos rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio ciudadano 18 y del juicio electoral 11, ambos de este año, turnados a la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto del juicio ciudadano 18 de este año promovido contra la sentencia del Tribunal Electoral del estado de Sinaloa que confirmó la resolución de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional relativo, entre otros aspectos, a la integración del cargo de tesorería de dicho instituto política en la citada entidad.

En el proyecto se propone declarar fundados los agravios de la parte actora, pues la responsable dejó de ser exhaustiva incumpliendo el principio de congruencia debido a que el análisis del requisito reglamentario partidista para dicho cargo no se constreñía a una imposibilidad de realizar otro trabajo, sino a interpretar sistemática y funcionalmente la misma allegándose incluso de elementos de cada cargo desempeñado de manera simultánea para tener un panorama concreto y establecer si existía esa dedicación profesional señalada por la parte actora.

Por lo anterior, se propone revocar el acto impugnado conforme a las consideraciones y para los efectos señalados en la propuesta.

Enseguida doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio electoral 11 de este, en el cual se controvertió la resolución que declaró existente la infracción al principio de imparcialidad por influencia en la equidad de la contienda del proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, atribuida al actor en su calidad de presidente municipal de Tonalá.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone confirmar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del estado de Jalisco, lo anterior al resultar infundados los agravios hechos valer por el promovente; dicho calificativo obedece a que conforme a la línea jurisprudencial sostenida por este tribunal entorno al artículo 134 de la Constitución Federal, la sola presencia en un evento proselitista de una persona servidora pública con ejercicio permanente de su cargo, como lo son las presidencias municipales en un día hábil es suficiente para acreditar que sí infringió el principio de imparcialidad en la contienda electoral.

En otro orden de ideas, la consulta propone declarar igualmente infundados los agravios relativos a la vista a la Auditoría superior del estado, ello, pues, contrario a lo que señala el justiciable se estima que la autoridad responsable sí fundamentó y motivó debidamente su determinación.

De ahí que contrario a la pretensión del actor se proponga confirmar la resolución controvertida.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración los proyectos de resolución. ¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Reitero la propuesta,
Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con el proyecto de
cuenta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados
unánimemente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia,
esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 18 de este año:

Único.- Se revoca el acto impugnado para los efectos precisados en la
ejecutoria.

De igual manera se resuelve en el juicio electoral 11 de este año:

Único.- Se confirma la resolución impugnada en lo que fue materia de
controversia.

Enseguida solicito atentamente a usted, Secretario General de
Acuerdos, rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio
ciudadano 13 y de los juicios electorales 9 y 12, todos de este año,
turnados a mi ponencia.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con
su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 13 de este año promovido por Guadalupe Ruiz Herrera, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Sonora la sentencia del procedimiento sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que determinó la inexistencia de la infracción denunciada por la actora.

En el proyecto se plantea declarar fundado el agravio mediante el cual se queja de que el tribunal responsable omitió desahogar la audiencia de alegatos prevista en la legislación electoral local, ello pues como se justifica en la propuesta tal omisión se tradujo en una violación a las formalidades del procedimiento que implicó a las partes alegar lo que a su derecho conviniera para que fuera tomado en cuenta por la autoridad resolutora al momento de emitir la sentencia impugnada.

Por tanto, se propone revocar la sentencia impugnada para los efectos precisados en el proyecto.

A continuación, doy cuenta con el proyecto de resolución de los juicios electorales 9 y 12 de este año, promovidos por Morena y Alberto Maldonado Chavarín, respectivamente, contra la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de Jalisco en el procedimiento especial sancionador 7 de este año.

En la consulta se propone en primer orden acumular los juicios al advertirse conexidad en la causa.

En cuanto al fondo se proponen infundados los agravios relativos a que el fallo combatido es incongruente y carente de la debida fundamentación y motivación, pues contrario a ello el tribunal local no sancionó una misma conducta, sino que para el entonces candidato denunciado la infracción devino de la violación a las normas de propaganda política electoral durante el periodo de veda electoral, mientras que al partido accionante se le sancionó por culpa in vigilando, de ahí que no se advierta la contradicción alegada.

Del mismo modo contrario a lo que afirma el ciudadano actor el tribunal responsable al momento de calificar e individualizar la multa que le fue impuesta sí tomó en cuenta la no reincidencia, las circunstancias del caso, así como el beneficio o deterioro de derechos de terceros.

Finalmente, el resto de motivos de disenso se proponen inoperantes pues se trata de manifestaciones genéricas y subjetivas con las que no se combaten de manera frontal los argumentos que sostiene el fallo combatido, además de que la emisión de la sentencia dictada por el tribunal estatal con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por esta sala en el diverso juicio electoral 3 de este año, no constituye una nueva oportunidad para combatir aspectos que no fueron materia del nuevo pronunciamiento; por tanto, se propone confirmar en lo que fue materia de controversia la sentencia impugnada.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de sentencia. ¿Alguien desea intervenir?

Magistrada del Valle, adelante.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Más que para referirme a los asuntos con los cuales obviamente votaré a favor la verdad sí quiero hacer un reconocimiento, todos sabemos que hoy es la última sesión pública, que hoy acaba el cargo de nuestro querido Jorge en esta magistratura en la Sala Regional Guadalajara, y solamente quiero agradecerle de verdad estos cinco años que se fueron muy rápido, la verdad, gracias por esa armonía, por esa unidad en la que trabajamos, gracias por la apertura en el diálogo pero sobre todo, querido Jorge, gracias por la amistad de verdad.

Y mucho éxito en los proyectos que vendrán en un futuro, con lo inquieto que eres ya sabemos que habrá muchas propuestas seguramente.

Muchas gracias, querido Jorge, y mucho éxito.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias.

Adelante.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Presidente.

Igualmente decir que en estos momentos ya me pega la nostalgia, porque es la última sesión pública en la que tendré la fortuna de votar junto a un amigo, junto a un jurista como es Jorge Sánchez Morales. De verdad estoy muy agradecido porque yo voy a cumplir tres años en esta sala, tres años de absoluto aprendizaje, tres años de compañerismo, profesionalismo y enseñanzas de vida.

De verdad, Jorge, te deseo mucho éxito en tu vida futura inmediata, disfruta también estos días que vas a estar tal vez un poco en casa acompañando a la familia que siempre has dejado a costa del trabajo, creo que es clara la entrega que tienes con tu trabajo y yo quiero decirte que estoy muy agradecido por haberme cobijado de esa manera en esta Sala regional se trabaja de una manera pacífica, constructiva y eso lo vamos a extrañar muchísimos.

¡Felicidades y enhorabuena, y que vengan mejores proyectos!

Es cuanto, Presidente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias.

Si me permiten, Magistrada Gabriela del Valle Pérez, Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con su permiso, quiero saludar a todas y a todos los presentes y a los que nos siguen por las diversas plataformas de esta Sala, a don Jorge, mi padre, y a mi hija Nancy y a mi hijo Jorge David; a mis hermanos Miguel, Rosario, Gina, a mi yerno Thomas, a mis amigas y amigos, y a todas y a todos los funcionarios, funcionarias de la Sala Regional Guadalajara.

Hoy es un día muy especial para un servidor, concluyo una etapa de mi vida profesional como juez constitucional electoral. Parece que fue ayer cuando llegué un 24 de febrero de 2017 a esta Sala y fui recibido por la Magistrada Gabriela del Valle y por mi amigo Eugenio Partida, aún recuerdo como Scribe de película la primera actividad a realizar fueron los honores a la Bandera, y ahí con mucho gusto me incorporé de inmediato al trabajo jurisdiccional atendiendo los múltiples asuntos que

me fueron turnados a mi ponencia con una dinámica intensa que nunca se dio.

Eso fue parte de un ingrediente que no me permitió que me diera cuenta del paso del tiempo y que en un abrir y cerrar de ojos ya habían pasado cinco años.

La primera gran decisión que tomé como Magistrado Electoral Regional fue conformar un equipo de trabajo y para ello, después de una entrevista personal con cada uno de los funcionarios que se encontraban adscritos a mi ponencia, me di cuenta que eran en su gran mayoría unos profesionales, por lo que no dudé en hacer solo un cambio de mi secretario particular.

Al tiempo puedo decir que fue una de las mejores decisiones, soy un convencido del servicio profesional de carrera que se debe impulsar, y muestra de ello son mis compañeros Gabriela del Valle y Sergio Arturo Guerrero, los dos con muchos años al servicio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A eso debemos apostarle, para buscar día con día una verdadera profesionalización. Al llegar a la Sala Regional Guadalajara fue un gran reto y compromiso, porque llegaba a hacer equipo en una de las salas con mayor prestigio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al tiempo puedo decir que hice todo lo que estuvo a mi alcance, tanto física como emocionalmente, sacrificando algunas veces a la familia, a los amigos y en ocasiones la salud, la cual valió la pena, ya que como mexicano tuve el gran honor de servirle a México en la impartición de justicia electoral, lo cual es de máxima importancia para el país.

La justicia electoral garantiza la paz social y la convivencia política y social en un estado de derecho, de inmediato, trabajando en equipo logramos hacer efectiva la máxima de una justicia pronta y expedita, antes de la pandemia logramos resolver en un promedio de ocho días los asuntos que nos fueron turnados, y después de la pandemia en 11.7 días, eso habla del trabajo personal de la Sala Regional Guadalajara, gracias a ustedes por su profesionalismo, entrega y trabajo.

Gracias al apoyo de mi compañera Gaby del Valle y mi estimado Sergio Arturo Guerrero por la confianza, el apoyo y la oportunidad de tener el gran honor de ser el Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, encargo que ejercí con gran responsabilidad y compromiso de servicio a la ciudadanía y de la Primera Circunscripción en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

El cambio de Presidente lo asumí como una continuación de lo que se estaba haciendo bien por parte de la Magistrada Gabriela del Valle y su Presidencia, quien me precedió en lo que se destaca el trabajo conjunto, de unidad de todos los que integramos esta Sala: ponencias, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva, áreas Administrativas, personal de intendencia, aunado a nuestra labor jurisdiccional, esta Sala ha establecido la convicción de estar cerca de la sociedad, comunicando mejor y escuchándonos en un diálogo permanente con un compromiso de justicia abierta, en la que se han emitido sentencias claras y se tienen las peticiones de los justiciables con transparencia.

Nuestro gran reto es emitir sentencias predecibles, lo que ha generado confianza en los justiciables en nuestra Sala, nuestro promedio de efectividad es del 99.20 por ciento de nuestras sentencias, solo el punto y 0.8 por ciento, solo el 0.8 por ciento han sido motivo de modificación o revocación por parte de la Sala Superior. Eso es parte de un orgullo que tengo junto con mis compañeros.

Nuestra Sala Regional Guadalajara se ha caracterizado por ser un tribunal incluyente al tomar en consideración al momento de resolver las diferencias existentes en los sectores más vulnerables de la sociedad o que históricamente han sido discriminados como mujeres, personas con una discapacidad, migrantes, indígenas y los grupos pertenecientes a la comunidad LGTBTTQI+.

A lo largo de estos años procuré realizar mi labor conforme a los principios de la materia electoral con imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Asumí la responsabilidad de formar parte de la máxima instancia en la impartición de justicia electoral regional para garantizar el cumplimiento

de los mandatos constitucionales que rigen los procesos comiciales y para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Cumplí con la exigencia constitucional de lograr la efectividad del respeto a la división de poderes y de la protección de las demás autoridades cuando sean afectadas indebidamente de sus facultades o competencias conforme a los principios democráticos y de mantenimiento de orden constitucional que deben prevalecer en todo momento y bajo cualquier circunstancia.

Estoy convencido de que la fuerza de las instituciones que resguardan el Estado de derecho, en particular de este tribunal tiene como uno de sus principales sustentos ser generador de fortalezas para enfrentar cualquier conflicto.

Mi gestión como Magistrado Electoral la asumí con el compromiso de que las decisiones judiciales deben ser tomadas con plena libertad y conforme a la convicción de cada uno de esos miembros defendiendo en todo momento la autonomía e independencia del Tribunal desde una perspectiva de unidad institucional, bajo el amparo de nuestra norma suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual protesté respetar y al día de hoy puedo sentirme contento porque la respeté.

Los cambios que se han realizado y que están por venir en el ámbito comicial con la reforma electoral deben ser un impulso para que día con día la magistratura electoral esté a la altura de las circunstancias.

La democracia no está exenta de conflictos, nuestro sistema siempre se encontrará en un camino hacia el perfeccionamiento de un estado constitucional democrático de derecho. Los cambios son constantes y siguen presentes y hoy con mayor intensidad.

Tuve la responsabilidad de servir a mi país con la alta encomienda de impartir justicia, con la gran responsabilidad de proteger los derechos de los justiciables, las instituciones democráticas y los principios constitucionales que rigen a las secciones.

Me voy, me voy con la frente en alto, con la satisfacción del deber cumplido y voltear a ver el camino recorrido con la satisfacción de haber

sido un juez constitucional comprometido con el Estado de derecho y con las instituciones democráticas.

Concluyo este mensaje afirmando que la función de un juez en un tribunal constitucional es ayudar a reducir la brecha entre las necesidades de la sociedad y el derecho sin permitir que el sistema jurídico se degenere o se colapse en la anarquía.

El juez debe garantizar estabilidad con cambio y cambio con estabilidad. México es un país de instituciones. Creer en las instituciones es creer en México.

Muchas gracias y buenas tardes.

Sigue el tema a discusión, ¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay intervenciones solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor de los dos proyectos del Magistrado Jorge Sánchez.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con mis proyectos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados unánimemente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 13 de este año:

Único.- Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

Asimismo, se resuelve en los juicios electorales 9 y 12, ambos de este año:

Primero.- Se acumulan los juicios en los términos señalados en la resolución.

Segundo.- Se confirma la sentencia impugnada en lo que fue materia de controversia.

Finalmente, solicito atentamente a usted, señor Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio 19 de este año turnado a mi ponencia.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia para resolver el juicio ciudadano 19 del presente año, promovido por Juan Carlos Ríos Gallardo, como aspirante a candidato independiente para presidente municipal en Gómez Palacio, Durango, a fin de impugnar del Tribunal Electoral de la referida entidad la sentencia emitida en el juicio ciudadano local 22 del índice de dicho órgano jurisdiccional.

En la propuesta que se pone a su consideración se estima que debe desecharse la demanda toda vez que el derecho del actor para combatir la sentencia impugnada ha precluido, lo anterior ya que el actor presentó dos escritos en contra de la misma sentencia, el primero ante el Tribunal Electoral del estado de Durango el 24 de febrero del presente año, mientras que el segundo fue remitido a través de paquetería a esta Sala Regional y fue recibido en la Oficialía de Partes el 28 de febrero siguiente, escrito este último que dio origen al presente juicio.

Por tanto, si el promovente ya ha controvertido aquí lo impugnado mediante la demanda inicial que dio lugar a la formación del expediente del juicio ciudadano 20 de 2022 del índice de este órgano jurisdiccional implica que al iniciarse la conformación del diverso juicio ciudadano 19 de 2022 ya se había agotado su derecho a controvertir los actos combatidos.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de sentencia. ¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con el proyecto de cuenta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 19 de este año:

Primero.- Se desecha de plano la demanda.

Segundo.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos de esta Sala proceda conforme a lo establecido en la sentencia.

Secretario, informe si existe algún otro asunto pendiente en esta Sala por tratar.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que de acuerdo al Orden del Día no tenemos más asuntos por tratar.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 12 horas con 25 minutos de este día 7 de marzo de 2002, agradeciendo la asistencia de los presentes, así como los que nos siguen en las diversas plataformas.

Que tengan muy buena tarde.

- - -o0o- - -